

Exp. 2666/B-943/75.- C.D.-" 37070/975.- D.E.-

La Plata, 30 de julio de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su
sesión ordinaria nº 9, celebrada el día 29 del corriente, ha sanc-
cionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4167

Artículo 1º.- Exímese de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Con-
servación de la Vía Pública y libérase del pago -
de multas, intereses y recargos que pudieran corresponder con -
relación a la misma tasa por los años 1964 a 1975 inclusive, al
inmueble cuya nomenclatura catastral es; Circunscripción III, -
Sección A, Chacra 14, Manzana 14 N, Parcela 16; propiedad del -
Subcomité de la Unión Cívica Radical de Manuel B. Gonnet.-

Artículo 2º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del -
Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4167.-

La Plata, 7 de agosto de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL Nº 213 DE FECHA: 14/8/75-